

GACETA DEL GOBIERNO.

SABADO 11 DE NOVIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Hannóver 14 de Octubre.

El día 2 se hizo la apertura de los Estados provinciales de la Frisia oriental, que forma parte de nuestro nuevo reino de Hannóver, y se han presentado á su deliberacion los puntos siguientes:

- 1.º El restablecimiento de la antigua Constitucion, que data de mas de tres siglos ha, y es una de las mas antiguas y de las mas liberales de Alemania.
- 2.º Reorganizar el banco de Embden, que tiene por objeto prestar y cambiar dinero en beneficio del comercio, y que debe su origen al Gobierno prusiano.
- 3.º El hacer mudanzas relativas al derecho sobre la destilacion de aguardiente de trigo. Estos objetos son de la mayor importancia para los habitantes de la Frisia oriental.

BAVIERA.

Nuremberg 18 de Octubre.

Se ha hablado de algunas mudanzas ocurridas en las disposiciones de muchos ministros. Estos, segun se dice, han empezado á conocer que el reposo y tranquilidad de los Estados constituidos todavia sobre las antiguas bases no pueden afirmarse de otro modo que dándoles instituciones adaptadas al espíritu del siglo y á los deseos del pueblo; pero á pesar de esto no pasarán de proponer algunas mudanzas en la organizacion de los Estados; mudanzas que deberán ser hechas por los Gobiernos mismos, y que no dejarán de poner término á la agitacion de los espíritus, observada en diferentes paises.

INGLATERRA.

Lóndres 25 de Octubre.

Por cartas de Sto. Tomas se sabe que los corsarios independientes, y sobre todo los de Artigas, continuaban cometiendo mil tropelías por aquellos mares, de manera que el comercio de aquel puerto libre está casi paralizado; y los daneses y anglo-americanos se han resuelto á pedir á sus Gobiernos auxilios navales contra estos piratas.

Otras cartas posteriores del 9 de Setiembre anuncian que el almirante Brion ha sido derrotado en el río Magdalena.

De Nueva-Yorck escriben el 12 de Setiembre que el día 2 habian arribado de la Jamaica á St. Jean-New-Brunswick un gran número de individuos de los que habian acompañado al general Devereux, y que todos llegaron en la mas deplorable situacion.

CAMARA DE LOS LORES.—Sesion del 17.

En esta sesion propuso el lord canciller á la Cámara una cuestion de derecho, que se dejó á la decision de los jueces, los cuales habiendo considerado su importancia, pidieron permiso para diferir su respuesta hasta la sesion del día siguiente.

Sesion del 18.

Durante esta sesion fue examinado el testigo llamado Pomarti, escribiente confidencial del abogado Godazzi, procurador y agente de la Princesa. De sus respuestas resultó que el abogado Vimacarti le habia ofrecido un empleo en la policia de Milan si queria entregarle unos papeles pertenecientes á la Princesa; que al día siguiente le llevó algu-

nos, y sucesivamente le fue entregando otros, y que Vimacarti le habia dado dinero hasta seis veces; pero que el declarante, no muy satisfecho con las cantidades que recibia por su infidelidad, se habia quejado al coronel Brown, el cual habia hecho que al día siguiente le diese mas dinero. Los papeles entregados consistian en cartas particulares de la Princesa, de Bérgami y de otras varias personas, y asimismo algunas consultas del abogado Godazzi. Dijo ademá que tambien Raganti le habia pedido los papeles de la Princesa, ofreciéndole una buena cantidad de dinero: que no conociendo á este agente, habia acudido á Vimacarti, quien le habia dicho que podia fiarse en todo de Raganti; y que asegurado con esta respuesta, le habia entregado unos papeles de la Princesa.

El contra-interrogatorio de este testigo hizo ver que un sugeto, á quien no conocia, habia ido muchas veces á solicitarle con magnificas ofertas para que fuese á casa del abogado Vimacarti: que no habia hablado palabra de esta intriga al abogado Godazzi, apoderado de la Princesa en Italia, hasta que sintiendo los remordimientos de su traicion, se lo descubrió todo, por cuyo motivo le despidió de su casa, donde no habia vuelto á poner los pies. Se le quitó hacer confesar que el coronel Brown le habia dicho que era un infame, que merecia una horca; pero el testigo, que refirió por menor todas las particularidades de su conversacion, afirmó con las mayores veras que esto era falso, y aseguró bajo juramento que al día siguiente de esta conversacion le habia entregado Vimacarti una buena cantidad de dinero á instancia del coronel.

Dijo ademá que conocia á Raganti: que este le habia dicho que ya era tiempo de ganar dinero, de hacerse un caballero, y de contar las travesurillas que habian hecho la Princesa y Bérgami: que este mismo Raganti le habia preguntado lo de las faldas, y que cansado de sus continuas preguntas, habia tomado el partido de no volver mas á su casa, adonde solia ir á proveerse de diferentes efectos que vendia aquel.

Concluido el interrogatorio de este testigo, que fue larguísimo, se mandó comparecer á Antonio Mionti, de Venecia, empleado en otro tiempo en la policia, y actualmente director de un teatro. Este declaró que conocia otro director de teatro llamado Zangla, que, segun parece, habia hecho gran papel en el asunto de la Princesa, y habia sido agente del coronel Brown; que estando un día juntos en el teatro de S. Lucas de Venecia, recibió Zangla ciertas cartas, que causaron en él una notable alteracion; que al día siguiente fueron al despacho de la diligencia de Milan, donde Zangla recibió 15 napoleones de oro que le enviaban de aquella ciudad, adonde se trasladaron juntos cinco ó seis días despues, y que apenas llegaron fue Zangla á casa del coronel, luego á la del abogado Vimacarti, y otra vez á la del coronel, de donde salió con un puñado de napoleones de oro dobles.

Mr. Williams, que examinaba al testigo, quiso saber de él qué le habia dicho Zangla cuando le enseñó sus napoleones de oro dobles; pero el abogado general se opuso á la pregunta, bajo el pretexto de que no estando probado que Zangla fuese agente del coronel Brown ó de Vimacarti, su conversacion con el testigo era inadmisible en la causa.

Mr. Williams defendió lo contrario, suponiendo de antemano que el testigo podria declarar que Zangla le habia propuesto que si se determinaba á ser testigo falso ó verdadero contra la Reina, se le daria una buena recompensa. El abogado general insistió no obstante en su opinion, que fue

apoyada por el lord canceller, é impugnada por varios vocales; pero se levantó la sesion sin que la Cámara decidiese esta controversia.

FRANCIA.

Paris 27 de Octubre.

En 25 de Octubre expidió el Rey la proclama siguiente:

«¡Uis, por la gracia de Dios &c.

«Franceses: quiero que escuchéis mi voz en el momento en que la ley que asegura á vuestros votos una completa independencia, y una representacion mas justa á vuestros intereses, va á ponerse en egecucion por la primera vez.

«Las circunstancias son graves.

«Poned la vista en vosotros y alrededor de vosotros: todo os manifestará vuestros peligros, vuestras necesidades y vuestras obligaciones.

«Habeis adquirido una libertad sólida y legitima: esta se funda en leyes emanadas del amor que profeso á mis pueblos, y de la experiencia que tengo de los tiempos en que vivimos: con estas leyes en vuestra mano está asegurar el reposo, la gloria y la felicidad de nuestra patria comun: teneis voluntad de hacerlo; manifestadla pues en vuestras elecciones. La libertad no se conserva sino por la sabiduría y la buena fe: apartad de las nobles funciones de diputados los promotores de alborotos, los que introducen la discordia, los que propagan una desconfianza injusta contra mi Gobierno, mi familia y mi persona; y si os preguntasen por qué los desechais, ponedles á la vista la Francia, tan aniquilada cinco años há, restablecida despues tan milagrosamente, que llega por fin al momento de recibir el premio de tantos sacrificios, de ver disminuidos sus impuestos, aligeradas todas las cargas públicas, y decidles que cuando todo florece, todo prospera, todo se aumenta en vuestra patria, no es época de que os resolvais á entregar á sus insensatos desvarios, ó á sus perversos designios, vuestras artes é industria, la cosecha de vuestros campos, la vida de vuestros hijos, la paz de vuestras familias, una felicidad en fin envidiada por todos los pueblos de la tierra.

«Por todas partes se presentan á vuestra eleccion una multitud de ciudadanos amantes sinceros y zelosos de la Caria, igualmente adictos al trono y á la patria, enemigos así del despotismo como de la anarquía. Si buskais entre ellos vuestros diputados, me ayudarán á consolidar el orden, sin el cual no puede existir sociedad alguna: ellos y yo aseguraremos aquellas libertades que siempre han encontrado su asilo en el trono de mis progenitores, y que por dos veces os he dado.

«El mundo espera de vosotros grandes lecciones, y debe dárse las, porque vosotros mismos le habeis puesto en estado de necesitarlas. Cuando habeis presentado á los pueblos el espectáculo de aquella libertad que con tanta energía pone en movimiento las almas, les habeis dado el derecho de pedir cuenta de los extravíos á que pudiera conducirlos; enseñadles pues á salvar los muchos escollos que habeis hallado en vuestro rumbo, y enseñadles que las instituciones libres no se fundan ni se aseguran sobre escombros y ruinas, sino sobre la justicia y el respeto debido á los legítimos derechos.

«De este modo marchando la Francia la primera por el camino de la civilizacion, debe permanecer tranquila y confiada en medio de las agitaciones que la rodean. Unida con su Rey, su felicidad será mayor que todas sus esperanzas. Solo podría comprometerla el espíritu de faccion: si se dejase ver, será reprimido: en el seno de las Cámaras, por el patriotismo de los pares y de los diputados; fuera de las Cámaras, por la vigilancia de los magistrados, la firmeza de todas cuantas fuerzas hay armadas para proteger, para mantener el sosiego público, y sobre todo por mi inflexible voluntad.

«Franceses: acabais de darme nuevos testimonios de vuestros generosos sentimientos: habeis tenido parte en los consueos que ha derramado la Providencia sobre mí y sobre mi familia: esta prenda de perpetuidad, que el cielo ha dispensado á la Francia, sea tambien un vínculo dichoso que reuna á todos los hombres que aman con sinceridad las instituciones que os he dado, y con ellas el orden, la paz y la felicidad de la patria.»

— Se esperan en el Mediterráneo tres fragatas francesas y un bergantín, cuyos buques parece estar destinados á observar la escuadra argelina, y poner el comercio frances á cu-

bierto de cualquier agresion de parte de aquella. Entre tanto ha salido de Tolon la urca la *Bonita*, armada en guerra, para cruzar en las costas de España.

El día 15 murió en Leipsick S. A. el Principe de Schwarzenberg.

Las carras de Lombardía y del pais de Venecia hablan de marchas y contramarchas de las tropas austríacas reunidas en el Friul; y que se aguardaban órdenes del Emperador para reconcentrar todo el ejército. Se dice que debe ir á Varsovia un ministro sueco, encargado de una comision extraordinaria; y los rumores acerca de un Congreso general en Dresde van tomando cada día mas grados de probabilidad.

El Gobierno de los Paisos-Bajos ha entregado á las autoridades francesas al coronel Brice, que fue arrestado en Lieja el 19 de Setiembre.

Si ha de darse crédito á la gaceta piamontesa, Ali-Bajá ha quedado sepultado bajo las ruinas de un fuerte en que cerraba sus tesoros, y que hizo volar, despues de haber dado una batalla sangrienta y desesperada á la vista de Janina.

NOTICIAS DEL REINO.

Alicante 31 de Octubre.

El día 9 de Julio se celebraron en esta ciudad los exámenes públicos de los niños de primeras letras, bajo la presidencia del Sr. alcalde segundo D. Domingo Morelló, y con asistencia de los regidores comisionados de escuelas y otros muchos sugetos respetables. Es indecible el placer y la satisfaccion que causó á todos la adelantada instrucción de los discípulos de todas las escuelas de la ciudad, tanto en el objeto primitivo de ellas, cuanto en la doctrina cristiana y catecismo político que habian aprendido; por lo que el Sr. marques de Algorfa, previo el beneplácito del ilustre ayuntamiento, repartió entre los niños pobres mas aprovechados dos onzas de oro y varios papeles de dulces; cuya generosa expresion, y la distribucion que hizo el ayuntamiento de varios catecismos religiosos y políticos, y de 10 medallas acuñadas al efecto, en cuyo anverso se leia: «El ayuntamiento constitucional de Alicante, año 1820,» y en su reverso: «al mérito de la niñez;» causaron la mas dulce emocion; así en los corazones de los concurrentes, como en el de los niños premiados, sirviendo á estos y á sus compañeros de noble estímulo á su aplicacion.

S. Sebastian 21 de Octubre.

Se ha completado ya el alistamiento intramural de la milicia nacional local, y el de los barrios comprendidos en esta jurisdiccion.

Ayer domingo se hizo el nombramiento de oficiales, sargentos y cabos por los individuos de la misma milicia, que fueron convocados de orden del ayuntamiento constitucional. Su fuerza total consiste en 16 compañías, sin contar la de voluntarios, la cual queda con la misma fuerza y organizacion que tenia, segun lo previene el último reglamento, y compondrán en todo cuatro batallones.

Piedralaves 2 de Noviembre.

Las dos compañías de milicia nacional de esta villa hicieron el 22 del pasado el solemne juramento de defender la Constitucion. En seguida, presididas por sus respectivos capitanes, y acompañadas del ayuntamiento y del pueblo, pasaron á la plaza de la Constitucion, en donde se les hizo saber sus derechos y sus obligaciones. Fue tanto su entusiasmo, que aun despues de acabada la ceremonia no permitieron volverse á sus casas sin dar antes algunas muestras de sus adelantamientos en las maniobras militares.

Cádiz 2 de Noviembre.

Por cartas de Tanger del 16 de Octubre se sabe que por la parte septentrional de Mogador, inclusa esta ciudad, no habia el menor vestigio de peste. En Rabat quedaban todavia algunos enfermos de calenturas estacionales; pero la mortandad era muy pequeña. De Sta. Cruz no se habian recibido noticias.

Bilbao 2 de Noviembre.

El colegio de Santiago de Vizcaya celebró exámenes públicos los días 7, 8 y 9 de Agosto último en el salon de sesiones de la diputacion provincial, á presencia de la misma, y de un numeroso concurso de personas distinguidas, convidadas al intento. Se dió principio por la clase de primera s letras, examinando á sus alumnos acerca de la doctrina cristiana, lectura, caligrafia y práctica de cuentas, incluso el cálculo de los números denominados: continuaron las

clases de gramática castellana, francesa y latina, á las cuales siguieron las de 1.º, 2.º y 3.º año de matemáticas, comprendiendo la aritmética, álgebra y geometría elementales, la geometría analítica y álgebra trascendental, y la trigonometría esférica, cálculo diferencial y cálculo integral: despues fue examinada la clase del catecismo político, donde se facilita la inteligencia de la Constitución, concluyendo los ejercicios con un himno marcial á la libertad de España, cantado por los alumnos de las clases de música. La de dibujo tuvo expuestos al público 12 cuadros con que sus alumnos concurren á los tres premios ofrecidos, los cuales, y los otros 19 repartidos á los discípulos de las demas clases, consistían en medallas de plata acuñadas con el mayor esmero, y pendientes de cintas matizadas con los colores nacionales. El Sr. Gefe político, que presidió el acto, leyó un elocuente discurso, en el que hizo particular elogio del estado del colegio, y despues de hacer las mas tiernas é interesantes exhortaciones á los niños, y de dar sabios y prudentes consejos á sus maestros, concluyó estimulando el zelo de la diputación provincial hácia el fomento de la educación pública, como una de las bases fundamentales de la prosperidad de las naciones.

Madrid 10 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 9 de Noviembre desde el Real sitio de S. Lorenzo dice el Sr. secretario de Marina al Sr. secretario de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

«La salud del Rey se halla algo quebrantada á causa del constipado que padece, ocasionado por la intemperie de la estación; pero se ha mejorado algo á beneficio de haber guardado S. M. cama todo el día de hoy por disposición del facultativo. La de S. M. la Reina y Serms. Dns. Infantes continúa sin novedad.»

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado á los inspectores y directores generales de las armas y demas autoridades militares la Real orden siguiente:

«En conformidad de lo determinado por las Cortes en el art. 8.º de su decreto de 11 de Setiembre próximo pasado, en que se señalan los premios que han de obtener los individuos del ejército de S. Fernando, y para que debidamente puedan designarse los que tienen derecho a los detallados en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 9.º y 10 del mismo decreto, ha resuelto el Rey que los inspectores y directores generales de las armas del ejército, con presencia de los extractos de revista, informes de los gefes, y demas noticias que consideren necesarias, formen con la mayor escrupulosidad relaciones exactas de todos los individuos á quienes comprenda la proclama del general Quiroga de 15 de Enero de este año, y la oferta hecha por el general Riego en Córdoba al residuo de su division, compuesta de 280 hombres, confirmando por las Cortes en el art. 10 de dicho decreto; clasificando en dichas relaciones los años de servicio, y pueblo de la naturaleza de cada uno de los individuos expresados, las cuales remitirán triplicadas á esta secretaría del Despacho de la Guerra de mi interino cargo, para que enterado S. M., y con su Real resolución, pueda pasarse una á cada uno de los ministerios de la Gobernacion de la Península y Hacienda, á que respectivamente corresponde realizar la distribución de las tierras y abono de las cantidades que competan; y en cuanto á los demas á quienes por el artículo 6.º se hacen extensivos los mismos beneficios, porque en otros puntos contribuyeron al rescate de la patria, se ha servido S. M. determinar que se esté á lo que las Cortes resuelvan en la consulta hecha á las mismas sobre las propuestas dirigidas por la junta de Galicia y comandante general de Asturias en favor de los individuos de los cuerpos militares de aquellas provincias. Lo digo á V. de Real orden para su inteligencia y exacto y pronto cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 13 de Octubre de 1820.»

Circular del ministerio de Hacienda.

Deseando el Rey facilitar todos los medios necesarios para que tenga el debido cumplimiento el decreto de las Cortes de 3 de Setiembre (1), relativo á los sueldos que

deben disfrutar los empleados jubilados y demas de que trata, se sirvió resolver, para que el tesoro general de la Nación pueda cumplir con la facilidad, acierto y prontitud que exigen el bien del servicio público, y el de los interesados en particular, lo que se previene en los artículos 7.º y 9.º del citado decreto, que se formasen los tipos correspondientes arreglados á las bases mas justas y á las tablas modernas de probabilidad de la vida humana. En su consecuencia, y despues de examinados escrupulosamente, ha aprobado los adjuntos, señalados con los números 1.º y 2.º; debiéndose arreglar por el primero todas las operaciones que se hiciesen para cumplimentar el artículo 7.º del decreto, en cuanto á fijar los sueldos que deben disfrutar los empleados jubilados y cesantes; y por el segundo las relativas al artículo 9.º del mismo, en orden á los que quieran capitalizar los sueldos que les correspondan.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos conducentes. Palacio 8 de Octubre de 1820. = Josef Canga Argüelles.

Núm. 1.º Escala de progresion para fijar los sueldos que deben disfrutar los empleados jubilados y reformados, con arreglo al decreto de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820.

Los que tengan dos años de servicio $\frac{1}{2}$, ó sea la sexta parte del sueldo:

De dos á seis años $\frac{2}{3}$, próximamente la cuarta parte ídem.

De seis á doce $\frac{1}{2}$, la tercera parte de ídem.

Verificándose que los años intermedios de período á período, que son, dos cuatro y seis, están en la misma razon aritmética que ocho y diez intermedios marcados en la escala del decreto, y que los sueldos guardan la misma razon geométrica que los de la referida escala.

Núm. 2.º Escala de capitalizaciones, formada con presencia de los cómputos mas modernos de la probabilidad de la vida humana.

Hasta los 20 años de edad, 34 anualidades. De 21 hasta 25 inclusives, 31 ídem. Desde 26 hasta 30 ídem, 28 ídem. Desde 31 hasta 35 ídem, 25 ídem. Desde 36 hasta 40 ídem, 22 ídem. Desde 41 hasta 45 ídem, 20 ídem. Desde 46 hasta 50 ídem, 17 ídem. Desde 51 hasta 55 ídem, 14 ídem. Desde 56 hasta 60 ídem, 11 ídem. Desde 61 hasta 65 ídem, 9 ídem. Desde 66 hasta 70 ídem, 7 ídem.

La junta provincial de Censura de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre próximo pasado con número completo de vocales, ha visto y examinado atentamente el periódico titulado *la Confederación patriótica*, núm. 29, impreso en Málaga, en la oficina de D. Luis Carreras, y remitido para su calificación por el juez de primera instancia de dicha capital D. Juan Manuel de Moya, á pedimento de D. Alonso José Leon, por quien se ha denunciado el artículo inserto en dicho número, y suscrito por el *chismoso*. La junta en su vista ha observado que el contexto del período que principia: *¿Sabéis vmds.*, á la lín. 30, col. 8.ª del repetido número, se reduce á denunciar al público ciertos crímenes y excesos que el editor atribuye á D. Alonso Leon, y que en el caso de ser ciertos no resulta infracción de la libertad de la imprenta. Pero si por la inversa los crímenes que se imputan al Don Alonso en dicho artículo fuesen falsos, el editor le ha calumniado, y el escrito debe ser comprendido en la clase de calumnioso. Por tanto la junta juzga por unanimidad de votos que debe declarar en justicia, como declara, que el enunciado impreso es *calumnioso*, y como tal comprendido en el art. 4.º del decreto de 10 de Noviembre de 1810; todo bajo la condicion indicada que habrá de purificarse en el correspondiente juicio, hasta cuyas resultas deberá ser detenido dicho impreso. = Antonio Fernandez Gallegos. = Francisco de Paula Martínez. = Josef Serpa. = Miguel Josef Molinero. = Josef Rosales. = Domingo Maria Ruiz de la Vega, secretario.

L I T E R A T U R A.

ANTIGUEDADES.

Estados-Unidos de América. En un periódico literario que se publica en Nueva-York se ha insertado una memoria sumamente curiosa sobre las antigüedades de los países occidentales de la América, leída en la sociedad litera-

(1) Se insertó en el suplemento á la gaceta de 24 de Setiembre último.

ria y filosófica de aquella ciudad por su presidente Mr. de Witt Clinton.

Las antigüedades de nuestro país, dice el autor, me han parecido mas dignas de atención de lo que hasta ahora se ha creído comunmente. Por desgracia no tenemos otros documentos para averiguarlas que un corto número de obras antiguas francesas y holandesas; pero en el tiempo en que se escribieron solo se consideraba la América con relacion al beneficio de sus minas de oro y plata, y á la religion cristiana que trataba de introducirse entre sus habitantes. Las tradiciones de los aborígenes no suministran tampoco sino luces muy escasas é inciertas sobre el particular; así que es indispensable consultar los monumentos para hacer útiles indagaciones. Antes de que los europeos descubriesen y ocupasen los países occidentales de los Estados-Unidos, estaban habitados por un pueblo numeroso, y mucho mas civilizado que las tribus indias que en el día forman su poblacion. El terreno conocido por el nombre de ciudad de Pompey, en el país de Orandaga, contiene multitud de restos de antiguos edificios, y todavía se encuentran vestigios de una ciudad, cuyo recinto, fácil de reconocer, ocupa un espacio de media milla de oriente á occidente, y de tres cuartos de milla de norte á sur. A una milla de distancia hácia la parte oriental de aquellos vestigios se ve un sepulcro, y otro hácia el poniente. La ciudad estaba situada sobre un terreno elevado, y en excelente disposicion para ser defendida. De los dos lados opuestos de las ruinas se extiende una rambla de unos 100 pies de profundidad, que forma al álveo de un rio. Todavía se hallan vestigios de tres antiguas fortalezas, distantes una de otra 7 ú 8 millas, y formando un triángulo alrededor de la ciudad, para cuya defensa se habian construido sin duda. Su forma es circular, y los terrenos comarcanos estan llenos de huesos, principalmente hácia la parte del norte, por donde es probable que hubiese sufrido algun asalto la ciudad. Tambien se hallan muchos fusiles, hachas, espadas y balas, y al recoger varios de estos objetos Mr. Clinton para aumentar con ellos la coleccion de la sociedad que preside, encontró un cráneo atravesado por una bala, y rotos casi todos los cañones de los fusiles: todo lo cual prueba hasta la evidencia que los europeos estuvieron en aquel país, y asimismo se infiere que fueron batidos y rechazados por los naturales.

Cerca de la ciudad de que se trata, y en general en todo el terreno denominado ciudad de Pompey, hay grandes bosques, cuya circunstancia atestigüa mas que todo la antigüedad de la poblacion que allí habia, pues para que un país cultivado venga á parar en bosque es necesario el trascurso de mucho tiempo.

Los franceses tenían antiguamente grandes establecimientos en el territorio de las seis naciones; y Dupuy asegura que en el año de 1656 se formó una colonia francesa en el territorio de Onondaga, y que se retiró en el de 1658. Sobre este particular estan de acuerdo las tradiciones de los indios con la relacion de los autores franceses. Cuentan aquellos que los antiguos habitantes peleaban frecuentemente con gentes europeas, á quienes obligaron por último á abandonar su país; pero no saben dar noticia alguna acerca de sus predecesores, é ignoran si se les debe atribuir la construccion de las antiguas fortalezas, dos de las cuales se hallan en la ciudad de Camilo del mismo país de Onondaga; la una de forma elíptica, situada sobre una montaña, y circundada de un foso profundo y de una muralla de 10 pies de elevacion. Al examinar Mr. Clinton esta fortaleza notó en los atrincheramientos el tronco de una encina, que debia tener mas de 100 años: la otra fortaleza, situada en un terreno menos elevado, estaba á la distancia de media milla. Hácia el norte se han descubierto vestigios de fortificaciones hasta Sandy-Creek, cerca de 14 millas distante de la ensenada de Socker. Una de las mayores se halla en la ciudad de Onondaga, otra en Scipion, dos cerca de Auburn, tres en las inmediaciones de Candandaigua, y otras varias entre Seneca y Cayuga. En Oxford, en el país de Chenango, á orillas del rio de este nombre, se ve una fortaleza semejante, cuyas obras tienen la figura de una D; por el lado del rio siguen en linea recta, y de un punto á otro forman una curva, con un foso abierto con regularidad. Demuestra la antigüedad de estas fortificaciones el tronco seco de un pino de 50 á 60 pies de altura, que probablemente

estaba en el foso hace mas de 200 años, atendidas todas las señales. Se han descubierto igualmente fortificaciones y sepulcros en la ciudad de Ridegway. Hácia el sur del lago Erié se halla una cadena de fortificaciones, que se extiende desde la ensenada de Catteragus hasta la línea de Pensilvania, y se presume que estas obras se hallaban antiguamente á orillas del lago, el cual posteriormente se ha retirado de 2 á 5 millas hácia el norte.

Segun una tradicion antigua, los iroqueses vivian antes en las orillas septentrionales del lago; y habiéndose apoderado del país que ocupan al sur del mismo lago, despues que se establecieron definitivamente en América colonias europeas, destruyeron los pueblos que habitaban con ellos. Por verosímil que sea esta tradicion no aclara la duda de si debe atribuirse la construccion de las fortalezas á aquellos pueblos que poseian los mismos países occidentales de los Estados-Unidos antes de los iroqueses, ó si son de una época todavía mas remota. Como quiera que sea, las ruinas de estas antiguas obras demuestran que allí existió anteriormente un pueblo numeroso, que habitaba en ciudades defendidas con fortificaciones, que se dedicaba á la agricultura, y que estaba mas adelantado en la civilizacion que las naciones que pueblan los mismos países desde que fueron descubiertos por los europeos.

CAMBIOS. Madrid y Noviembre 10 de 1820.

Paris.....	16
Londres.....	37½
Cádiz.....	2½
Sevilla.....	2 por 100
Coruña.....	2
Santiago.....	1½
Bilbao.....	2½
Santander.....	1½
Barcelona.....	Par á par.
Valencia.....	Medio por 100.
Alicante.....	Idem.
Vales comunes.....	68½
No consolidados.....	70½
Idem consolidados.....	15 d. de 50 pesos.
Réditos de Vales.....	78½
Certificaciones.....	79½

ANUNCIOS.

Por el Sr. D. Josef Martinez Moscoso, ministro togado, juez de primera instancia de esta M. H. villa, y escribanía de D. Cristóbal de Vicuña, se ha señalado el 26 del corriente, á las 9 de su mañana, en una de las salas consistoriales de esta dicha villa para celebrar junta de los acreedores é interesados en la testamentaria del último Sr. conde marques de Perales, difunto, mandando que para evitar gastos se cite por el diario y gaceta de esta capital; previniendo que parará todo el perjuicio lo que se resuelva al que no concurra.

Carta de D. Roque Leal al M. R. arzobispo de Valencia D. Fr. Veremundo Arias sobre la representacion que ha dirigido este prelado á las Cortes. Es un eficaz antídoto contra la seduccion que pudiera causar este impreso en los menos instruidos. Se hallará en la librería de Hurtado.

Los suscriptores á la traduccion de la obra el Orden natural y esencial de las sociedades políticas podrán acudir á recoger su primer tomo á la librería de Barco, donde seguirá abierta la suscripcion por los mismos 20 rs. á la rústica hasta el último dia de este mes. Pasado este término no se admitirán mas suscripciones; y luego se venderán los dos tomos por 28 rs., segun ya está anunciado.

Los suscriptores á la obra del Derecho de gentes de Mr. Vattel, traducida al español, acudirán á recoger los tomos 2.º y 3.º y pagar el 4.º y último, que está en prensa. Cuando se anunció la obra se ofreció constaria solo de tres tomos, lo que no ha podido verificarse por la reparticion de los libros de que consta, no pudiendo colocarse en uno el 3.º y 4.º, que haria muy voluminoso el tomo 3.º, y mucho menos habiéndola enriquecido los editores con un tratado del célebre Destutt-Traci sobre el modo de formar la opinion pública: el precio del tomo 4.º para los suscriptores será de 10 rs. en rústica; advirtiéndose se hallan de venta los tres tomos que han salido á 16 rs. en pasta en la misma librería de Cruz y Miyar.